



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No.179 23 - Febrero - 2023

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras, y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el 25 de agosto de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1008 «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local».

Que la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web <https://invitaciones.idartes.gov.co/>, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA**.

Que el 6 de septiembre de 2022, el Instituto expidió la Resolución No. 1061 de 2022 «Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022».

Que el 6 de septiembre de 2022, el Instituto expidió el **AVISO MODIFICATORIO No. 01 - 2022 A LOS TÉRMINOS DE LAS CONVOCATORIAS DE LA TERCERA VERSIÓN DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL**.

Que el 3 de octubre de 2022, el Instituto publicó el listado de propuestas inscritas en la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA**.

Que el 11 de octubre de 2022, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA**, otorgando para tales efectos los días 12, 13 y 14 de octubre de 2022.

Que el 20 de octubre de 2022, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, publicó el listado definitivo de preseleccionados que pasan al proceso de formación de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA**, en el cual se indica que para la Categoría A. Iniciativas Emergentes, se inscribieron ochenta y cuatro (84) propuestas, de las cuales cuarenta (40) fueron preseleccionadas para el proceso de formación, quince (15) quedaron en estado “no preseleccionada” y veintinueve (29) quedaron en estado “inhabilitada”; respecto de la Categoría B. Iniciativas Consolidadas, se inscribieron cuarenta y cinco (45) propuestas, de las cuales veintitrés (23) fueron preseleccionadas para el proceso de formación, seis (6) quedaron en estado “no preseleccionada” y dieciséis (16) quedaron en estado “inhabilitada”.

Que, entre el 31 de octubre de 2022 hasta el 09 de diciembre de 2022, se desarrolló el proceso de formación de la convocatoria: **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA**, el cual estuvo compuesto por unas fases denominadas “*empredetones*” y *formulación de proyectos*.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No.179**  
23 - Febrero - 2023

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras, y se precisan unas disposiciones»**

Posterior a esto, el 6 de enero de 2023, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, publicó el listado definitivo de propuestas preseleccionadas para evaluación de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA** en el cual se indica que para la Categoría A. Iniciativas Emergentes de las cuarenta (40) propuestas preseleccionadas para el proceso de formación, treinta y siete (37) propuestas culminaron el proceso formación y de las veintitrés (23) preseleccionadas de la Categoría B. Iniciativas Consolidadas, diecinueve (19) culminaron el proceso de formación. Por lo cual, entre las dos categorías, un total de cincuenta y seis (56) propuestas culminaron la formación y quedaron preseleccionadas para continuar en el proceso de evaluación de la convocatoria en mención.

Que, el 31 de enero de 2023, el Instituto expidió la Resolución No. 083 «Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022»

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante resolución No. Resolución No.092 del 31 de enero de 2023, «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA» se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos: Lucia Carolina Quijano Prieto, Jhonnatan Fajardo Traslaviña y Juan Guillermo Robayo Gómez.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

**Categoría A. Iniciativas Emergentes**

No	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	A. Solidez y pertinencia: se valorará el proyecto en general y la integralidad de cada uno de sus componentes, teniendo en cuenta: Pertinencia de las acciones propuestas para ampliar la presencia local en varias zonas o espacios de la localidad. Propuesta de actividades de encuentro e intercambio potenciando conexiones, articulaciones o trabajo colaborativo entre los agentes emergentes y consolidados de la localidad.	30
2	B. Aporte al contexto local: en el desarrollo de las actividades del proyecto, se evidencia el aporte a la dinamización económica y social de la localidad, mediante la generación de ingresos o adquisición de productos o servicios de agentes locales, vinculando mínimo tres (3) eslabones de la cadena de valor de la economía cultural y creativa.	25
3	C. Viabilidad técnica y económica: relación entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, definidos en el presupuesto y el cronograma.	25
4	D. Experiencia y perfil de equipo de trabajo: se valorará la experiencia acreditada de acuerdo con lo solicitado en el perfil del participante. Así como, la pertinencia de los perfiles del equipo de trabajo que hará parte del desarrollo del proyecto.	20
	Total	100



**RESOLUCIÓN No.179**  
23 - Febrero - 2023

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras, y se precisan unas disposiciones»**

**Categoría B: Iniciativas Consolidadas**

No	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	A. Solidez y pertinencia: se valorará el proyecto en general y la integralidad de cada uno de sus componentes, teniendo en cuenta: Pertinencia de las acciones propuestas para ampliar la presencia local en varias zonas o espacios de la localidad. Propuesta de actividades de encuentro e intercambio potenciando conexiones, articulaciones o trabajo colaborativo entre los agentes emergentes y consolidados de la localidad.	30
2	B. Aporte al contexto local: en el desarrollo de las actividades del proyecto, se evidencia el aporte a la dinamización económica y social de la localidad, mediante la generación de ingresos o adquisición de productos o servicios de agentes locales, vinculando mínimo tres (3) eslabones de la cadena de valor de la economía cultural y creativa.	25
3	C. Viabilidad técnica y económica: relación entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, definidos en el presupuesto y el cronograma.	25
4	D. Experiencia y perfil de equipo de trabajo: se valorará la experiencia acreditada de acuerdo con lo solicitado en el perfil del participante. Así como, la pertinencia de los perfiles del equipo de trabajo que hará parte del desarrollo del proyecto.	20
	Total	100

Que, de acuerdo con el acta de recomendación de ganadores suscrita el 14 de febrero de 2023 por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA**, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas:

**CATEGORÍA A. INICIATIVAS EMERGENTES**

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	5192	COLECTIVO	MURDERO UZ CREW	CC 1.018.479.577	LEIDY YOHANA LOPEZ PINEDA	ANIVERSARIO MURDEROUZ CREW 20 AÑOS, UN LEGADO QUE PERDURA	87.3	\$26.232.857
2	5365	COLECTIVO	AGRUPACIÓN ACTITUD COLOMBIA	CC 1.019.081.202	DAIRO FERNANDO CASTRO DURAN	FESTIEXPRESIONES - ESPACIOS MÁGICOS PARA LA INFANCIA	82.3	\$26.232.857
3	5280	COLECTIVO	FOLLOW FOCUS	CC 1.006.006.602	NICOL DAYANA MOLANO OSPINA	FERIA AUDIOVISUAL DE BOSA	81.3	\$26.232.857
4	5433	COLECTIVO	TEATRO IMPARES	CC 1.192.765.371	LUIS ANGEL ROMERO GAVIRIA	CIRCUITO ARTÍSTICO TEATRAL: LO COMUNITARIO, ALTERNATIVO Y POPULAR	80.7	\$26.232.857



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 179**  
23 - Febrero - 2023

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras, y se precisan unas disposiciones»**

5	5419	COLECTIVO	KANALLA TEATRO	CC 80.722.692	EDWARD RUIZ VELA	FERIA ARTÍSTICA, CULTURAL Y PEDAGÓGICA "BOSA EN TIEMPOS DIVERSOS"	79.3	\$26.232.857
6	5415	COLECTIVO	RED DE JÓVENES ARTISTAS VIDEOS Y ROLLOS	CC 1.012.406.537	HUGO HERNANDO HIGUERA MARTINEZ	FESTIVAL SIN VIOLENTARTE 2023	77.3	\$26.232.857
7	5353	COLECTIVO	I&I SONG RECORDS	CC 1.012.442.725	ANDERSSON DAVID MENDIETA QUINTERO	SONIDOS DE VIDA HIP-HOP	76.7	\$26.232.857
8	5478	COLECTIVO	COLECTIV A MARGINAD AS	CC 1.022.395.200	DIANA ALEJANDRA GUZMAN CRUZ	FERIA DE LAS ARTES Y LA ARTESANÍA SOSPQUA ZINE	76.7	\$26.232.857
9	4118	COLECTIVO	COLECTIV O CRAAJ	CC 1.024.596.797	DIEGO ALEJANDRO MENESES RODRIGUEZ	EL DEPORTE UNA HERRAMIENTA DE TRANSFORMAC IÓN SOCIAL PARA UNA CULTURA CIUDADANA INCLUYENTE	75.7	\$26.232.857
10	4281	COLECTIVO	AGRUPACI ÓN JOVENES AFRODES CENDIENT ES	CC 11.851.396	RONALD CORDOBA CORDOBA	RESCATE Y FORTALECIMIE NTO DE LA DIVERSIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA POBLACIÓN NEGRA Y AFRODESCEND IENTE DE LA LOCALIDAD DE BOSA	75.7	\$26.232.857
11	4129	COLECTIVO	MOGT COLECTIV O	CC 1.000.136.070	VALENTINA PINZON DIAZ	RELATOS EN SERIE PARA LA CONSTRUCCIÓ N DE MEMORIA EN BOSA	73.7	\$26.232.857
12	5001	COLECTIVO	DON ZAPATA	CC 79.713.902	YARLEY ANTONIO ZAPATA POSADA	DON ZAPATA MUSICA	73.7	\$26.232.857
13	5401	COLECTIVO	SHONTAB RAVA	CC 14.696.695	JAVIER PATRICIO BONILLA LERMA	SHONTABRAVA FEST ( FESTIVAL DE MÚSICAS TRADICIONALE S)	73.3	\$26.232.857
14	4348	COLECTIVO	AIANAY INDUSTRIA	CC 1.032.479.593	ANGELO DAVID ARCINIEGAS CEPEDA	AIANAY INDUSTRIA	73	\$26.232.857
15	5376	COLECTIVO	ASOCIACI ÓN MARMATO S BOSA	CC 70.104.711	ALBERTO RESTREPO SANCHEZ	HISTORIAS Y RELATOS DE MI PUEBLO BOSA	72.7	\$26.232.857



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No.179**  
23 - Febrero - 2023

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras, y se precisan unas disposiciones»**

16	4293	COLECTIVO	COLECTIVO MARCIAL GUERRERO MUISCA	CC 1.012.342.004	JOHANY SANCHEZ RAMIREZ	FERIA MARCIAL Y GASTRONOMICA GURREROS MUISCAS	72	\$26.232.857
17	5412	COLECTIVO	SINSUCA	CC 1.000.984.447	CRISTIAN CAMILO CABEZAS MESA	ENBOSATE	71.7	\$26.232.857
18	4379	COLECTIVO	GOLFO DE TRIBUGÁ	CC 1.001.050.985	JHON DARLEY MOSQUERA MARTINEZ	BOSA, ARTE Y CULTURA	71.3	\$26.232.857
19	4503	COLECTIVO	DE KILO HIP HOP 7	CC 1.012.400.605	JEISSON JOHANS ROCHA HERNANDEZ	FERIA DE EMPRENDIMIENTOS POPULARES BOSA ES HIP HOP	71.3	\$26.232.857
20	4237	COLECTIVO	TRANSFORMADORES DE VIDA F.C	CC 1.023.946.484	JAIME ANDRES CHICO PRADA	LABORATORIO CREATIVO MÓVIL PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA	71	\$26.232.857
21	4932	COLECTIVO	MAO ESCOBAR Y SU ROLOS BAND	CC 80.920.625	HECTOR MAURICIO ESCOBAR ARIAS	FESTIVAL MULTICULTURAL DE ORQUESTAS CON SABOR A BOSA	70.7	\$26.232.857
22	5020	COLECTIVO	CONFECCIONARTE	CC 80.184.862	JUAN CAMILO MELO LEAÑO	CONFECCIONANDO SUEÑOS	70.7	\$26.232.857
23	5411	COLECTIVO	EL CIRCO DEL SOL EN LA CARA	CC 1.016.052.663	DANIELA CAROLINA PACHON TELLEZ	LA SOCIEDAD DEL SEMAFORO EN ROJO	70.3	\$26.232.857
24	5442	COLECTIVO	SONORA VOX MUSIC	CC 1.014.179.086	OMAR CAMILO BALLESTEROS GONZALEZ	FESTIVAL SONIDOS QUE TE IDENTIFICAN	70.3	\$26.232.857

**CATEGORÍA B. INICIATIVAS CONSOLIDADAS**

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	5343	COLECTIVO	AGRUPACIÓN ATRAVESADOS	CC 1.010.210.723	ROLANDO STEVEL FONSECA MELO	INSTALACIÓN DE ARTE TRANSMEDIA: HISTORIAS Y LUGARES DE BOSA CUSMUYE	92	\$39.099.275
2	5335	COLECTIVO	COMPAÑIA ARTFOSIS	CC 1.010.178.318	DANNY ALEXANDER VALDERRAMA	LA JUGLARÍA DEL FÉNIX	86	\$39.099.275





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No.179**  
23 - Febrero - 2023

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras, y se precisan unas disposiciones»**

3	5391	COLECTIVO	AGRUPACIÓN ARTÍSTICA BAYARE	CC 1.012.455.657	MARIA FERNANDA AGUDELO ESPINOSA	BOSA TIERRA DE COLORES, UN ESPACIO PARA LA DIVERSIDAD	83	\$39.099.275
4	4682	COLECTIVO	KENKE GROUP	CC 1.032.434.701	SERGIO DANIEL CUBIDES MOLINA	BOSA CUNA DE ARTE Y CULTURA URBANA 2.0	82.7	\$39.099.275
5	4793	COLECTIVO	RED DE GRUPOS DE TEATRO INDEPENDIENTE DE BOSA GTI	CC 80.832.437	JERRY LUCIO ESGUERRA LESMES	CULTURA VIVA EN LA ESCENA BOSUNA.	82.7	\$39.099.275
6	4448	COLECTIVO	GRUPO SHIKOBA	CC 1.026.287.123	LUZ BIERIS TORDECILLA MERCADO	SAWABONAS: MATRONAS Y SABEDORAS DE BOSA VOL. 2	77.7	\$39.099.275
7	3977	COLECTIVO	SOUL IN HATE	CC 1.012.375.373	FABIAN DANILO GOMEZ BERNAL	SOUL IN HATE	74.7	\$39.099.275
8	4309	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL CENDACOL	NIT 901.347.833-7	ALEXANDRA CASTIBLANCO DIAZ	LIDERARTE	72.3	\$39.099.275
9	5400	PERSONA JURÍDICA	ARJE FILM PRODUCCIONES SAS	NIT 901.166.380-5	SINDY DAYANA ROA MURILLO	ARJE MUESTRA AMBIENTAÑ	72.3	\$39.099.275
10	4440	COLECTIVO	IMAGEN PASION 19	CC 1.000.129.652	KATERINE DIAZ BURGOS	CONCURSO FOTOGRÁFICO VIVE EL TERRITORIO	71.7	\$39.099.275
11	4654	COLECTIVO	ARTE MANIA	CC 1.032.472.583	LAURA VALENTINA RODRIGUEZ MORENO	SOMOS NACIÓN	70.7	\$39.099.275
12	5396	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	NIT 832.003.656-3	OSCAR ORLANDO LEAL ACEVEDO	FESTIVAL LOCAL DE TÍTERES "TITIRITIANDO"	70.7	\$39.099.275
13	4396	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION TOLERAR Y CONVIVIR	NIT 900.860.769-9	JHOVANNY ANDRES GUZMAN OCAMPO	SUSTENTRAVE L	70	\$39.099.275

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	Nº 33
<b>Objeto</b>	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA
<b>Valor</b>	\$1.281.909.846
<b>Rubro</b>	O2301160121000007600
<b>Descripción del Rubro</b>	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.



**RESOLUCIÓN No.179**  
23 - Febrero - 2023

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras, y se precisan unas disposiciones»**

Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica
Fecha	11 de enero de 2023

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario enfatizar en el numeral 7.8.1 Documentación requerida para la aceptación del estímulo, de las Condiciones Generales de Participación 2022 la cual requiere constituir Póliza de Cumplimiento de disposiciones legales a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por jurado designado para seleccionar las postulaciones de la **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria a las siguientes propuestas:

**CATEGORÍA A: INICIATIVAS EMERGENTES**

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	5192	COLECTIVO	MURDEROUZ CREW	CC 1.018.479.577	LEIDY YOHANA LOPEZ PINEDA	ANIVERSARIO MURDEROUZ CREW 20 AÑOS, UN LEGADO QUE PERDURA	87.3	\$26.232.857
2	5365	COLECTIVO	AGRUPACIÓN ACTITUD COLOMBIA	CC 1.019.081.202	DAIRO FERNANDO CASTRO DURAN	FESTIEXPRESIONES - ESPACIOS MÁGICOS PARA LA INFANCIA	82.3	\$26.232.857
3	5280	COLECTIVO	FOLLOW FOCUS	CC 1.006.006.602	NICOL DAYANA MOLANO OSPINA	FERIA AUDIOVISUAL DE BOSA	81.3	\$26.232.857
4	5433	COLECTIVO	TEATRO IMPARES	CC 1.192.765.371	LUIS ANGEL ROMERO GAVIRIA	CIRCUITO ARTÍSTICO TEATRAL: LO COMUNITARIO, ALTERNATIVO Y POPULAR	80.7	\$26.232.857
5	5419	COLECTIVO	KANALLA TEATRO	CC 80.722.692	EDWARD RUIZ VELA	FERIA ARTÍSTICA, CULTURAL Y PEDAGÓGICA "BOSA EN	79.3	\$26.232.857



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No.179**  
23 - Febrero - 2023

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras, y se precisan unas disposiciones»**

						TIEMPOS DIVERSOS"		
6	5415	COLECTIVO	RED DE JÓVENES ARTISTAS VIDEOS Y ROLLOS	CC 1.012.406.537	HUGO HERNANDO HIGUERA MARTINEZ	FESTIVAL SIN VIOLENTARTE 2023	77.3	\$26.232.857
7	5353	COLECTIVO	I&I SONG RECORDS	CC 1.012.442.725	ANDERSSON DAVID MENDIETA QUINTERO	SONIDOS DE VIDA HIP-HOP	76.7	\$26.232.857
8	5478	COLECTIVO	COLECTIVA MARGINADAS	CC 1.022.395.200	DIANA ALEJANDRA GUZMAN CRUZ	FERIA DE LAS ARTES Y LA ARTESANÍA SOSPQUA ZINE	76.7	\$26.232.857
9	4118	COLECTIVO	COLECTIVO CRAAJ	CC 1.024.596.797	DIEGO ALEJANDRO MENESES RODRIGUEZ	EL DEPORTE UNA HERRAMIENTA DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL PARA UNA CULTURA CIUDADANA INCLUYENTE	75.7	\$26.232.857
10	4281	COLECTIVO	AGRUPACIÓN JOVENES AFRODESCENDIENTES	CC 11.851.396	RONALD CORDOBA CORDOBA	RESCATE Y FORTALECIMIENTO DE LA DIVERSIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA POBLACIÓN NEGRA Y AFRODESCENDIENTE DE LA LOCALIDAD DE BOSA	75.7	\$26.232.857
11	4129	COLECTIVO	MOGT COLECTIVO	CC 1.000.136.070	VALENTINA PINZON DIAZ	RELATOS EN SERIE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA EN BOSA	73.7	\$26.232.857
12	5001	COLECTIVO	DON ZAPATA	CC 79.713.902	YARLEY ANTONIO ZAPATA POSADA	DON ZAPATA MUSICA	73.7	\$26.232.857
13	5401	COLECTIVO	SHONTABRAVA	CC 14.696.695	JAVIER PATRICIO BONILLA LERMA	SHONTABRAVA FEST (FESTIVAL DE MÚSICAS TRADICIONALES)	73.3	\$26.232.857
14	4348	COLECTIVO	AIANAY INDUSTRIA	CC 1.032.479.593	ANGELO DAVID ARCINIEGAS CEPEDA	AIANAY INDUSTRIA	73	\$26.232.857
15	5376	COLECTIVO	ASOCIACION MARMATOS BOSA	CC 70.104.711	ALBERTO RESTREPO SANCHEZ	HISTORIAS Y RELATOS DE MI PUEBLO BOSA	72.7	\$26.232.857





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No.179**  
23 - Febrero - 2023

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras, y se precisan unas disposiciones»**

16	4293	COLECTIVO	COLECTIVO MARCIAL GUERRERO MUISCA	CC 1.012.342.004	JOHANY SANCHEZ RAMIREZ	FERIA MARCIAL Y GASTRONÓMICA GURREROS MUISCAS	72	\$26.232.857
17	5412	COLECTIVO	SINSUCA	CC 1.000.984.447	CRISTIAN CAMILO CABEZAS MESA	ENBOSATE	71.7	\$26.232.857
18	4379	COLECTIVO	GOLFO DE TRIBUGÁ	CC 1.001.050.985	JHON DARLEY MOSQUERA MARTINEZ	BOSA, ARTE Y CULTURA	71.3	\$26.232.857
19	4503	COLECTIVO	DE KILO HIP HOP 7	CC 1.012.400.605	JEISSON JOHANS ROCHA HERNANDEZ	FERIA DE EMPRENDIMIENTOS POPULARES BOSA ES HIP HOP	71.3	\$26.232.857
20	4237	COLECTIVO	TRANSFORMADORES DE VIDA F.C	CC 1.023.946.484	JAIME ANDRES CHICO PRADA	LABORATORIO CREATIVO MÓVIL PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA	71	\$26.232.857
21	4932	COLECTIVO	MAO ESCOBAR Y SU ROLOS BAND	CC 80.920.625	HECTOR MAURICIO ESCOBAR ARIAS	FESTIVAL MULTICULTURAL DE ORQUESTAS CON SABOR A BOSA	70.7	\$26.232.857
22	5020	COLECTIVO	CONFECCIONARTE	CC 80.184.862	JUAN CAMILO MELO LEAÑO	CONFECCIONANDO SUEÑOS	70.7	\$26.232.857
23	5411	COLECTIVO	EL CIRCO DEL SOL EN LA CARA	CC 1.016.052.663	DANIELA CAROLINA PACHON TELLEZ	LA SOCIEDAD DEL SEMAFORO EN ROJO	70.3	\$26.232.857
24	5442	COLECTIVO	SONORA VOX MUSIC	CC 1.014.179.086	OMAR CAMILO BALLESTEROS GONZALEZ	FESTIVAL SONIDOS QUE TE IDENTIFICAN	70.3	\$26.232.857

**CATEGORÍA B: INICIATIVAS CONSOLIDADAS**

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	5343	COLECTIVO	AGRUPACIÓN ATRAVESADOS	CC 1.010.210.723	ROLANDO STEVEL FONSECA MELO	INSTALACIÓN DE ARTE TRANSMEDIA: HISTORIAS Y LUGARES DE BOSA CUSMUYE	92	\$39.099.275
2	5335	COLECTIVO	COMPAÑIA ARTFOSIS	CC 1.010.178.318	DANNY ALEXANDER VALDERRAMA	LA JUGLARÍA DEL FÉNIX	86	\$39.099.275



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No.179 23 - Febrero - 2023

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras, y se precisan unas disposiciones»**

3	5391	COLECTIVO	AGRUPACIÓN ARTÍSTICA BAYARE	CC 1.012.455.657	MARIA FERNANDA AGUDELO ESPINOSA	BOSA TIERRA DE COLORES, UN ESPACIO PARA LA DIVERSIDAD	83	\$39.099.275
4	4682	COLECTIVO	KENKE GROUP	CC 1.032.434.701	SERGIO DANIEL CUBIDES MOLINA	BOSA CUNA DE ARTE Y CULTURA URBANA 2.0	82.7	\$39.099.275
5	4793	COLECTIVO	RED DE GRUPOS DE TEATRO INDEPENDIENTE DE BOSA GTI	CC 80.832.437	JERRY LUCIO ESGUERRA LESMES	CULTURA VIVA EN LA ESCENA BOSUNA.	82.7	\$39.099.275
6	4448	COLECTIVO	GRUPO SHIKOBA	CC 1.026.287.123	LUZ BIERIS TORDECILLA MERCADO	SAWABONAS: MATRONAS Y SABEDORAS DE BOSA VOL. 2	77.7	\$39.099.275
7	3977	COLECTIVO	SOUL IN HATE	CC 1.012.375.373	FABIAN DANILO GOMEZ BERNAL	SOUL IN HATE	74.7	\$39.099.275
8	4309	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL CENDACOL	NIT 901.347.833-7	ALEXANDRA CASTIBLANCO DIAZ	LIDERARTE	72.3	\$39.099.275
9	5400	PERSONA JURÍDICA	ARJE FILM PRODUCCIONES SAS	NIT 901.166.380-5	SINDY DAYANA ROA MURILLO	ARJE MUESTRA AMBIENTAÑ	72.3	\$39.099.275
10	4440	COLECTIVO	IMAGEN PASION 19	CC 1.000.129.652	KATERINE DIAZ BURGOS	CONCURSO FOTOGRÁFICO VIVE EL TERRITORIO	71.7	\$39.099.275
11	4654	COLECTIVO	ARTE MANIA	CC 1.032.472.583	LAURA VALENTINA RODRIGUEZ MORENO	SOMOS NACIÓN	70.7	\$39.099.275
12	5396	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	NIT 832.003.656-3	OSCAR ORLANDO LEAL ACEVEDO	FESTIVAL LOCAL DE TÍTERES "TITIRITIANDO"	70.7	\$39.099.275
13	4396	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION TOLERAR Y CONVIVIR	NIT 900.860.769-9	JHOVANNY ANDRES GUZMAN OCAMPO	SUSTENTRAVE L	70	\$39.099.275



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No.179 23 - Febrero - 2023

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras, y se precisan unas disposiciones»**

**ARTÍCULO 2º:** Para la entrega de los estímulos económicos la entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso por el 80% del valor total del estímulo, una vez legalizada y aprobada la documentación solicitada para el inicio de la ejecución del proyecto.
- Un segundo y último desembolso por el 20% restante del valor del estímulo, una vez finalizada la ejecución del proyecto, aprobado el informe con sus respectivos soportes y previo aval de cumplimiento de la entidad a cargo de la convocatoria.

**PARÁGRAFO 1º:** El desembolso del estímulo económico al que se hace mención en el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33 del 11 de enero de 2023, que se describe en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3º:** Los ganadores deberán cumplir con la documentación requerida y establecida en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación de ECL 2022 y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales, a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más.

**ARTÍCULO 4º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionadas en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentran incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple con los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1º:** En cuanto al presunto incumplimiento de una propuesta, la entidad adelantará el procedimiento descrito en el numeral 7.11. de las condiciones generales de participación en compañía del garante, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción y de defensa y del debido proceso que rigen dichos procedimientos

**PARÁGRAFO 2º:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

**ARTÍCULO 5º:** Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 24 de julio de 2023, acorde con las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO 6º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las personas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

**ARTÍCULO 7º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, [www.invitaciones.idartes.gov.co](http://www.invitaciones.idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 179**  
23 - Febrero - 2023

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras, y se precisan unas disposiciones»**

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 23 - Febrero - 2023

**MAIRA YIMENA SALAMAÑICA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias.
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Esteban Alejandro Reina Esquivel – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Lady Dayan Osorio Ortegón – Contratista Subdirección de las Artes.
Proyectó y suministró información:	Andrea Katherine Avila Santamaría – Contratista Subdirección de las Artes.